

VISTO:

La Resolución Decanal N° 136/2016, por la que se reglamenta las Becas de Formación de Apoyo al Ingreso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar el pago de dichas becas, a los ayudantes alumnos designados por Resoluciones Nros. 1802/2015; 178/2015 y art. 1° RD 47/2016;

Que en consecuencia, deberá dejarse sin efecto, las Resoluciones Decanales Nros. 46 y 66/2016, por resultar improcedentes;

Que asimismo, deberá dejarse sin efecto, parcialmente, la Resolución N° 47/2016, en su art. 2°;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, por improcedentes, las Resoluciones Decanales Nros. 46/2016; 66/2016 y art. 2° de la Resolución N° 47/2016.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER se abone, en concepto de beca, a los interesados que a continuación se detalla, en su condición de Ayudantes Alumnos del Curso de Nivelación 2016, el monto de \$ 500,00 (pesos quinientos) por el mes de Febrero y \$ 500,00 (pesos quinientos) por el mes de Marzo de 2016, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Título III, art. 3°, de la Resolución Decanal N° 136/2016:

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

GONZALEZ, Natalia- DNI N° 25.754.726

ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA

VILLANUEVA, Tito- DNI 33.975.548

ESCUELA DE HISTORIA

ALMADA, Julieta

TEJEDA, Ma. Victoria

REYNA BERROTARÁN, Denisse

LUPARELLO, Velia

GIRAUDO, Marina

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

BALMACEDA, Juan Pablo

TOBAREZ, Gabriel Iván

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

GAMBA, Fernanda.

BROLLO, Daniela.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



//

ESCUELA DE LETRAS

AGÜERO SOLIS, Amparo
ARAYA, Julieta

ESCUELA DE FILOSOFÍA

-TARLETTA, Luciano Salvador- DNI N° 36.431.687
-GIACOMELLI, Gabriela- DNI N° 36.240.038
-CARBEL, Andrés- DNI N° 36.233.564

ARTÍCULO 3°.- El gasto previsto en el Art. 2° de la presente, deberá imputarse a Fuente 11- Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, 08 MAR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0155
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades